



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-900 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
TEL.: +55 (048) 3721- 6130  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

## **AVISO Nº05/2021 - SELECCIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS MAESTRÍA Y DOCTORADO 2021**

La Coordinación del Programa de Posgrado en Salud Colectiva - PPGSC, de la Universidad Federal de Santa Catarina, en el uso de sus atribuciones, declara abierta la inscripción para el proceso de selección para la maestría y el **DOCTORADO, periodo 2021**, para **EXTRANJEROS**, teniendo como público objetivo personas con diploma de pregrado de acuerdo con los siguientes criterios. Usted será considerado un candidato extranjero si no posee que no nacionalidad brasileña o está naturalizado en Brasil.

### **1. DE LAS VACANTES**

**1.1.** Vacantes totales: existen **03** (tres) vacantes para el Curso de Maestría en Salud Colectiva y **02** (dos) vacantes para el Curso de Doctorado en Salud Colectiva, definidas de acuerdo con las líneas temáticas del Anexo **01**. La descripción de las líneas temáticas figura en el anexo **2**.

**1.2.** Sobre las vacantes de acción afirmativa:

**1.2.1.** Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución Normativa Nº 145/2020/CUn, de 27 de octubre de 2020, el 20% (veinte por ciento) de las vacantes se garantizará para estudiantes negros (negros y marrones) e indígenas (negros y marrones) y el 8% (ocho por ciento) para personas con discapacidad y para aquellos pertenecientes a otras categorías de vulnerabilidad social.

**1.2.2.** En el caso de que los porcentajes de vacantes definidos en el ítem anterior den como resultado un número fraccionario, el redondeo se realizará al alza.

**1.3. Los candidatos (negros y marrones), indígenas, personas con discapacidad y otras categorías de vulnerabilidad social compiten por** vacantes de manera simultánea, y, en caso de clasificación en la amplia competencia, el ingreso será obligatoriamente debido para ello, sin perjuicio de los mecanismos para su permanencia.

**1.4.** Las otras categorías de vulnerabilidad social incluyen a los transexuales/travestis, el resto de la población de cimarrones, población sin hogar, población refugiada, personas gitanas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, beneficiarios del Programa Universidad para Todos (PROUNI) del gobierno federal, o beneficiarios de becas dirigidas a estudiantes de pregrado de la red pública de educación superior en situación de vulnerabilidad socioeconómica y otros grupos que, por sus



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

estructuras sociofamiliares, laborales y de ubicación, requieren atención escolar diferenciada, y otros grupos de población vulnerables reconocidos en el país de origen del candidato.

**2. INSCRIPCIÓN** - La inscripción podrá realizarse del **17/08/2021 al 03/09/2021**, de acuerdo con los siguientes requisitos

**2.1.** La documentación completa escaneada en formato PDF (*Portable Document Format*) deberá enviarse junto con el formulario de inscripción: <http://capg.sistemas.ufsc.br/inscricao/index.xhtml?cdCurso=41010051>, antes de las **12 horas del 03/09/2021**. Los documentos necesarios se describen en el punto 3. **Los archivos reenviados en formatos distintos de PDF no serán considerados.**

**2.2.** Para acceder al formulario de inscripción, los candidatos que no tengan vínculos con la Universidad Federal de Santa Catarina deben utilizar el campo "Registrarse" en el enlace para acceder al formulario proporcionado en el punto 2.1.

**2.3.** En el formulario de inscripción los campos "Área de concentración"; "línea de investigación" y "asesor" no deben completarse.

**2.4.** Advertimos que el sistema estará cerrado a partir de las **12:00 pm del 03/09/2021**, hora de Brasilia.

**2.5.** Al finalizar el registro, el sistema generará una prueba de **registro**. Tal prueba no es una garantía de validez de la documentación presentada, en la medida en que esta etapa será llevada a cabo por la Comisión, después de la finalización de la inscripción, como se describe en el punto 2.7. y tema 4.1.

**2.6.** La inscripción no tiene ningún costo.

**2.7.** Los resultados de la inscripción saldrán el día **06/09/2021**. **Sólo se aprobarán las inscripciones que cumplan plenamente las especificaciones y documentos de este aviso, entregados a tiempo, después de la revisión del contenido de los expedientes por parte del Comité de Selección.**

### **3. DE LOS DOCUMENTOS**

#### **3.1. Declaración de registro escaneada.**

3.1.1. El candidato deberá indicar, en la declaración de inscripción (**Anexo 03**), la línea temática y el campo de conocimiento de Salud Pública en el que pretende competir, entre los que presentan vacantes (**Anexo 01**).

3.1.2. La declaración de registro deberá ir firmada por el solicitante.



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

3.1.3. El candidato también debe indicar si opta o no por una vacante de acción afirmativa. Cada candidato puede elegir sólo una (1) línea temática, y, si opta por una vacante de acción afirmativa, solo es posible escoger una sola (1) modalidad.

3.1.4. En el caso de que el candidato deje en blanco el ítem de "no optar / optar" para una vacante de acción afirmativa, el Comité de Selección determinará la inclusión en la opción de "no optar".

**3.2. Copia escaneada en PDF de las primeras 5 (cinco) hojas del pasaporte.**

**3. Copia escaneada** en PDF del documento que acredite la formación académica del candidato (pregrado), que no sea: Copia del Diploma de Graduación en institución de educación superior o certificado de finalización del programa de pregrado. Sólo se aprobarán los candidatos de los programas de pregrado debidamente reconocidos por las instituciones competentes en los países de origen.

**3.4. Un único** ejemplar en PDF del **Currículum Vitae**, con descripción y documentación anexa para el análisis curricular, organizada y numerada según el orden de los ítems enumerados en la hoja de Puntuación Curricular presentada en el Anexo 04 para la maestría y en el Anexo 05 para el doctorado y según el modelo del Anexo 06.

**3.5. Copia escaneada en PDF del Anteproyecto de Investigación** con la identificación de la línea temática y campo de conocimiento correspondiente a Salud Colectiva, indicada en la declaración de inscripción.

3.5.1. El anteproyecto se elaborará de conformidad con la hoja de ruta **del anexo 07**.

3.5.2. El anteproyecto **no podrá contener la identificación del candidato** para garantizar el anonimato en el proceso de selección. La existencia de identificación del candidato en el anteproyecto, de cualquier naturaleza, implicará la no aprobación de la inscripción.

3.5.3. Los criterios de evaluación del anteproyecto figuran en **el anexo 8**.

**3.6. Para competir por las vacantes de acción afirmativa,** el candidato debe cumplir con las siguientes indicaciones:

**3.6.1.** En la declaración de inscripción, el candidato debe indicar en el campo específico ( Anexo03) si desea competir por las **vacantes de** acción afirmativa, en una sola de las categorías: Negros, Marrones, Indígenas; Personas con Discapacidad; “Quilombolas”; Transexuales/Travestis; beneficiarios del Programa Universidad para Todos (PROUNI) del Gobierno Federal, o becas dirigidas a estudiantes de pregrado del sistema público de educación superior en situación de vulnerabilidad socioeconómica; Otras categorías de vulnerabilidad - Población sin hogar; Población Refugiada; Persona gitana en



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail : ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

situación de vulnerabilidad socioeconómica; Otros grupos vulnerables reconocidos en el país de origen del candidato.

**3.6.2. Negros y marrones:** presentar la siguiente documentación

I - **Autodeclaración de que** es negro o marrón, de acuerdo con el color o raza utilizada por la Fundación Instituto Brasileño de Geografía y Estadística - IBGE para los candidatos que optan por la modalidad de reserva de vacantes para negros (negros y marrones), **Anexo 09**.

La validación de la declaración de Negro o Marrón será realizada por la Comisión de Validación de Autodeclaración de Negros y Marrones, específicamente constituida para tal efecto, designada por la Secretaría de Acciones Afirmativas y Diversidades (SAAD), con el siguiente criterio: los autodeclarados negros o marrones deben tener aspectos fenotípicos que los caractericen como pertenecientes al grupo racial negro. Según la Corte Suprema, en la votación sobre la constitucionalidad de la Acción de Incumplimiento del Precepto Fundamental N° 186, el criterio es el fenotipo y no la ascendencia.

**3.6.3. Indígena:** presentar la siguiente documentación

I - **Autodeclaración de que es indígena**, a etnia pertenece, el nombre y municipio de la aldea y el estado de la federación, que figura en el **Anexo 10**.

II - **Copia del acta administrativa de nacimiento y muerte de indígenas o declaración de pertenencia emitida por los pueblos indígenas**, firmada por la dirigencia indígena reconocida para los candidatos que opten por la modalidad de reserva de vacante para indígenas.

La validación de la autodeclaración indígena será realizada por la Comisión de Validación de autodeclaración indígena, específicamente constituida para tal fin, designada por la Secretaría de Acciones Afirmativas y Diversidad (SAAD).

**3.6.4. Persona discapacitada:** presentar la siguiente documentación

I - **Autodeclaración de las personas con discapacidad**, que figura en el **Anexo 11**.

II - **Informe médico**, realizado a más tardar doce meses antes de la inscripción en este proceso de selección, firmado por un médico especialista en el área de la discapacidad del candidato, que contenga, en la descripción clínica, el grado o nivel de discapacidad, con referencia expresa al código correspondiente de la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE y descripción del impacto de la deficiencia en la funcionalidad. También deberá contener el nombre legible, el sello, la firma y el registro profesional del médico que realiza el certificado.

III - **Los candidatos con Discapacidad Auditiva** (Sordera), además del informe médico, deberán presentar las siguientes pruebas: audiometría (tonal y vocal) e imitaciometría, realizadas en los doce



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail : ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

meses anteriores a la inscripción en este proceso de selección, que contengan el nombre legible, sello, firma y número de registro del profesional que realizó el examen.

IV- Los candidatos con **Discapacidad Visual**, además del informe médico, deberán presentar un examen oftalmológico que contenga agudeza visual, realizado a más tardar doce meses antes de la inscripción en este proceso de selección, así como el nombre legible, sello, firma y registro del profesional que realizó el examen.

La documentación de los candidatos clasificados para la vacante de personas con discapacidad será examinada por una Comisión designada por el SAAD. El comité puede, si es necesario, solicitar a los candidatos que proporcionen documentación adicional y/o se sometan a una entrevista

**3.6.5. Cimarrones:** presentar la siguiente documentación

I - **Autodeclaración de que es Cimarrón**, nombre de la comunidad cimarrona municipio y estado de la federación, contenido en el Anexo 12.

II - **Documento que demuestre la residencia/pertenencia al resto de comunidades cimarronas, firmado** por un miembro de la junta directiva de la asociación cimarrona.

La validación de la autodeclaración cimarrona será realizada por la Comisión de Validación de autodeclaración de quilombolas, específicamente constituida para tal efecto, designada por la Secretaría de Acciones Afirmativas y Diversidad (SAAD).

**3.6.6. Transexuales o travestis:** presentar la siguiente documentación

I - **Autodeclaración de transexual o travesti**, contenida en el Anexo 13.

II - **Prueba de rectificación del nombre o documento que acredite la denominación social** para candidatos optando en forma de reserva de vacantes para personas transexuales o travestis.

La validación de la autodeclaración transexual o travesti será realizada por la Comisión de Validación de Autodeclaración Transexual o Travesti, específicamente constituida para tal efecto, designada por la Secretaría de Acciones Afirmativas y Diversidad (SAAD).

**3.6.7. Becas para estudiantes de grado del sistema público de educación superior en situación de vulnerabilidad socioeconómica:** presentar la siguiente documentación

I – Documento que acredite haber sido beneficiario de una beca dirigida a estudiantes de grado del sistema público de educación superior en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

La documentación de los candidatos clasificados para la vacante de esta modalidad será analizada por el Comité de Selección.



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail : ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

**3.6.8. Persona gitana en situación de vulnerabilidad socioeconómica:** presentar la siguiente documentación

I - **Autodeclaración de que es una persona gitana en situación de vulnerabilidad socioeconómica**, declarando el nombre del grupo étnico al que pertenece, municipio y estado de la federación, que figura en el anexo 14.

II - **Documento que acredite una situación de vulnerabilidad socioeconómica.**

La validación de la autodeclaración de que se trata de una persona gitana en situación de vulnerabilidad será realizada por el Comité para la Validación de la Autodeclaración de las Personas Gitanas, constituido específicamente para este fin, nombrado por la Secretaría de Acciones Afirmativas y Diversidad (SAAD).

**3.6.9. Otros grupos de vulnerabilidad socioeconómica:** presentar la siguiente documentación

I - **Autodeclaración de que se trata de una persona perteneciente a un grupo en situación de vulnerabilidad socioeconómica**, declarando el nombre del grupo al que pertenece, municipio y estado de la federación, contenido en el Anexo 15.

II - **Documento que acredite una situación de vulnerabilidad socioeconómica.**

La validación de la autodeclaración de que se trata de una persona perteneciente al grupo en situación de vulnerabilidad será realizada por la Comisión de Validación de vulnerabilidad socioeconómica, específicamente constituida para tal efecto, designada por la Secretaría de Acciones Afirmativas y Diversidad (SAAD).

#### **4. DE LA APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**

**4.1.** La aprobación de las inscripciones se publicará en la página web del PPGSC/UFSC el día **06/09/2021**, a las **16 horas**, tras el análisis de toda la documentación enviada en el momento de la inscripción. El incumplimiento de cualquier artículo dará lugar al rechazo de la inscripción registro.

#### **5. DE LA VALIDACIÓN DE AUTODECLARACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**5.1.** El proceso de validación se llevará a cabo después de la etapa de análisis curricular, solo para los candidatos aprobados en la primera etapa. En caso necesario, la Comisión podrá pedir a los solicitantes que suministren documentación adicional.

#### **6. DOMINIO DEL IDIOMA**

**6.1.** Se requerirá dominio del portugués para los candidatos a la maestría y al doctorado



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

6.2. Se requerirá el dominio del idioma inglés para los candidatos a la maestría e inglés y otros idiomas extranjeros para los candidatos al doctorado, condición necesaria para que el estudiante permanezca en el programa

6.3. El estudiante que no demuestre su competencia en el momento de la inscripción podrá hacerlo hasta el final del primer año del programa; de conformidad con la legislación vigente, de no cumplir con este requisito el estudiante será desvinculado del programa.

6.4. Se aceptarán los documentos justificativos emitidos por la UFSC, u otra institución universitaria/pública de educación superior, de acuerdo con el período de validez establecido por la Resolución 02/PPGSC/2018.

6.5. De acuerdo con la Ordenanza Normativa N° 5/2021/PROPG/UFSC, los estudiantes extranjeros matriculados regularmente en cursos de posgrado stricto sensu pueden solicitar la exención de la prueba de dominio de su lengua materna. La solicitud de la persona interesada, junto con la solicitud del asesor, debe evaluarse mediante la coordinación del programa.

## **7. DE LAS ÉTAPAS**

### **7.1. Primera etapa - Análisis del anteproyecto (fase eliminatoria y clasificatoria)**

7.1.1. El anteproyecto se elaborará de conformidad con **la hoja de ruta del anexo 07** y no podrá contener la identificación del **solicitante**. Será responsabilidad de la secretaría del PPGSC identificar los proyectos de los solicitantes, incluir un código de identificación, y remitirlos para su revisión por el Comité de Selección.

7.1.2. El anteproyecto redactado en documento PDF será analizado con base a los criterios **del Anexo 08** por tres profesores del comité de selección, debiéndose cumplir con la línea temática y campo de conocimiento elegido. La puntuación final de esta etapa será la media aritmética de las tres notas atribuidas al anteproyecto, admitiendo hasta un decimal. En los casos de no coincidencia o falta de correspondencia entre el contenido de la propuesta y la línea temática indicada por el candidato en el momento de su inscripción implicará la emisión de una **calificación cero**.

7.1.3. El proyecto presentado puede cambiar durante el curso, de acuerdo con las deliberaciones entre la orientación y el asesor.

7.1.4. El resultado de la primera fase será la media aritmética de las notas atribuidas al anteproyecto.

7.1.5. Esta etapa es eliminatoria y clasificatoria, de modo que los candidatos que obtengan un promedio de **7.0 (siete) o más serán aprobados para la segunda** etapa.

7.1.6. La divulgación de los resultados de la segunda etapa será el **20/09/2021**, a las 16 horas, en el sitio web del PPGSC (<http://ppgsc.ufsc.br>).



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

## **7.2. Segunda etapa - Análisis currículum vitae (etapa de clasificación)**

7.2.1. *El Currículum Vitae* se calificará de acuerdo con el Anexo **04** para la maestría y el Anexo **05** para el doctorado y se convertirá en una calificación de siete a diez, a partir de la consecución de 0,1 puntos.

7.2.2. *El currículum vitae* se presentará de acuerdo con los puntos establecidos en el anexo **04** para la maestría y el Anexo **05** para el doctorado, según el modelo del anexo **06**. Todos los documentos justificativos del *Currículum Vitae* deben estar en un solo archivo, en PDF. Deberán **ordenarse y enumerarse consecutivamente según los grupos y ítems** descritos en el Anexo **04** para la maestría y en el Anexo **05** para el doctorado. Los solicitantes que no presenten los documentos justificativos como se especifica en este punto recibirán la calificación mínima de esta etapa - **7.0 (siete)**.

7.2.3. Es prerrogativa del Comité de Selección otorgar la puntuación curricular, de acuerdo con la tabla de puntuación y la relevancia de los documentos presentados.

7.2.4. No se puntuará *el currículum vitae* sin pruebas.

7.2.5. La divulgación del resultado de la segunda etapa será el **24/09/2021**, a las 16 horas, en el sitio web del PPGSC (<http://ppgsc.ufsc.br>).

## **8. HOMOLOGACIÓN**

**8.1.** La calificación final de los candidatos será la media aritmética de las notas de cada fase del proceso de selección.

**8.2.** Los candidatos que obtengan la calificación final **7.0 (siete) o superior serán** aprobados.

**8.3. Para efectos de clasificación, se constituirán dos listas de candidatos** en orden descendente de acuerdo con la puntuación final: una lista de candidatos aprobados y optantes por la vacante de acción afirmativa y otra con candidatos aprobados y que no opten por una vacante de acción afirmativa. Los candidatos se distribuirán de acuerdo con la disponibilidad de vacantes en la línea temática respectiva, especificada en el Anexo **01**. La provisión de vacantes será iniciada por los candidatos aprobados y optando por una vacante de acción afirmativa. Una vez completada la provisión de estas vacantes en las líneas temáticas, será la cobertura de vacantes por parte de los candidatos aprobados y que no optaron por una vacante de acción afirmativa.

**8.4.** Si la línea temática tiene el 100% de las vacantes cubiertas por candidatos que opten por la vacante de acciones afirmativas, se pondrá a disposición una vacante adicional en la línea temática respectiva para los candidatos clasificados en el concurso general.





SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail : ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

**8.5.** En caso de retiro de candidato que opte por vacante de acción afirmativa aprobada, la vacante será cubierta por el candidato que opte por vacante de acciones afirmativas posteriormente aprobada y de la misma modalidad.

**8.6.** En caso de declaración falsa, el candidato será eliminado del proceso de selección. Si el candidato es aprobado, estará sujeto a la cancelación de su inscripción en el PPGSC/UFSC, previo procedimiento administrativo, en el que se asegura la defensa amplia, sin perjuicio de otras sanciones correspondientes.

**8.7.** El resultado final se publicará **el 18/10/2021**, hasta las 16 horas, en la página web del PPGSC (<http://ppgsc.ufsc.br>).

**8.8.** En caso de retiro, el candidato posterior clasificado en la línea temática en un período de hasta un (01) mes después del inicio del primer semestre académico será invitado a cubrir la vacante.

## **9. DESEMPATE**

**En caso de empate en la puntuación final, los criterios de desempate se considerarán en orden secuencial:**

**9.1. Candidato** con maestría en Salud Colectiva o Salud Pública.

**9.2.** Candidato con mayor tiempo de enseñanza.

**9.3.** Candidato con mayor puntuación obtenida en publicaciones científicas.

**9.4.** Candidato con mayor puntuación en análisis curricular.

## **10. DE LOS RECURSOS**

### **10.1. Solicitudes de reconsideración**

10.1.1. Las solicitudes de reconsideración consistirán en una solicitud de revisión de la evaluación.

10.1.2. En cada etapa del Proceso de Selección, el candidato podrá presentar su solicitud de reconsideración por escrito y firmada. La solicitud de reconsideración debe enviarse firmada y escaneada al correo electrónico [ppgsc@contato.ufsc.br](mailto:ppgsc@contato.ufsc.br).

10.1.3. El plazo para la solicitud de reconsideración, para cada una de las etapas previstas en este aviso y para el resultado final, será de 72 (setenta y dos) horas. El plazo se computará en días hábiles, excluyendo el día de publicación del resultado.

10.1.4. El Comité de Selección dispondrá de un plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas para revisar, juzgar y comunicar la decisión a la persona interesada, en un documento escrito y enviado al correo electrónico del solicitante.

### **10.2. Recursos**



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail : ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

10.2.1. La apelación consiste en un interrogatorio por el incumplimiento de la notificación.

10.2.2. El recurso deberá presentarse por escrito y el documento escaneado debidamente firmado se enviará al [ppgsc@contato.ufsc.br](mailto:ppgsc@contato.ufsc.br).

10.2.3. El plazo de recurso será de 72 (setenta y dos) horas después de la divulgación del resultado. El solicitante deberá exponer los motivos del recurso de forma clara y objetiva y podrá añadir los documentos que considere oportunos.

10.2.4. La apelación debe dirigirse al Programa Universitario de Posgrado en Salud Pública.

**10.3. No se aceptará ninguna otra forma de comunicación para fines de interrogatorio** debido al incumplimiento de la notificación, para cualquier etapa de este Proceso de Selección.

## 11. DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2021	ACTIVIDADES
17/08 a 03/09	Inscripciones
06/09	Aprobación de registros
10/09	Fin del plazo para la aprobación de las inscripciones
20/09	Difusión del desempeño de los candidatos - 1ª Etapa: Análisis del Anteproyecto
23/09	Fin del plazo de apelación del resultado de la 1ª Etapa
24/09	Difusión del desempeño de los candidatos - 2ª Etapa: Currículum Vitae
29/09	Fin del plazo de apelación del resultado de la 2ª Etapa
04 y 08/10	Período de validación de la autodeclaración y análisis documental de los candidatos que optan por vacantes de acciones afirmativas
11/10	Divulgación del resultado final provisional
15/10	Fin del plazo de recurso del resultado final provisional
18/10	Divulgación de la aprobación del resultado final
20 a 22/10	Inscripción escolar
25/10	Inicio de clases

## 12. INSCRIPCIÓN

12.1. Para el registro, el candidato seleccionado debe presentar:

a) **Carta de liberación de la institución laboral para asistir al curso.** En caso de candidato sin empleo, el documento en el que se declara/fin de condición para asistir al curso por 2 (dos) años la Maestría y 4 (cuatro) años el Doctorado, incluso si no se le otorga una beca.



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

b) **Copia autenticada de las primeras 5 (cinco) hojas** de pasaporte.

c) **Copia autenticada en Registro del Diploma de Graduación** en Institución de Educación Superior o certificado de Finalización de Curso de Pregrado.

**12.2. La fecha de inscripción de los candidatos seleccionados será informada por correo electrónico y en la página del Programa ([www.ppgsc.ufsc.br](http://www.ppgsc.ufsc.br))** después de la aprobación del resultado.

**12.3.** La inscripción en el curso no garantiza la recepción de una beca. El curso cuenta con un cupo de becas cuya distribución se realiza de acuerdo con los estándares definidos por la CAPES y con los criterios adoptados por el Comité de Becas y Finanzas del PPGSC.

**12.4.** Las clases comenzarán en octubre de 2021 según lo programado en la página del Programa([www.ppgsc.ufsc.br](http://www.ppgsc.ufsc.br)).

### **13. BECAS**

**13.1.** PPGSC/UFSC cuenta con becas de postgrado a nivel de maestría y doctorado, implementadas a partir de la competencia entre estudiantes matriculados regularmente, brasileños o extranjeros.

**13.2.** En caso de aprobación en el proceso de selección, el candidato asume ser consciente de que la aprobación no garantiza una beca de posgrado, y debe tener sus propios recursos para permanecer en Brasil o fuente de financiación en su país de origen en caso de que no se le otorgue una beca, ya que la visa de estudiante no permite desarrollar actividad remunerada de acuerdo con la legislación brasileña.

### **14. DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

**14.1.** Todos los resultados se publicarán en el site [www.ppgsc.ufsc.br](http://www.ppgsc.ufsc.br).

**14.2.** Las aclaraciones sobre el proceso de selección sólo pueden solicitarse por correo electrónico a la Secretaría del PPGSC ([ppgsc@contato.ufsc.br](mailto:ppgsc@contato.ufsc.br)). Identificar en el asunto del mensaje: PROCESO DE SELECCIÓN DE EXTRANJEROS 2021.

**14.3.** Los candidatos que necesiten ser representados por fiscales en las etapas de apelación deben tener un poder oficial, debidamente inscrito en una oficina de registro.

**14.4.** El Proceso de Selección y los candidatos están sujetos a la Resolución Normativa No. 95/CUn/2017, resolución normativa No. 57/CPG/2019, Resolución Normativa No. 145/2020/CUn, el Reglamento PPGSC, y otros que los reemplacen durante el período del curso.

**14.5.** Todas las etapas de este proceso y otras publicaciones seguirán la hora oficial de Brasilia.

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN SALUD COLECTIVA**



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail : ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

**Florianópolis, 17 de agosto de 2021.**

### ANEXO 01

#### VACANTES EN CURSOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN SALUD COLECTIVA

Curso	Campo de conocimiento	Línea Temática	Vacantes
<b>Máster Universitario en Salud Pública</b>	Ciencias sociales y humanas en salud	Violencia y salud	<b>1</b>
	Epidemiología	Desigualdades sociales en salud	<b>1</b>
		Epidemiología de las enfermedades crónicas no transmisibles	<b>1</b>
<b>Doctorado en Salud Colectiva</b>	Epidemiología	Desigualdades sociales en salud	<b>1</b>
	Ciencias sociales y humanas en salud	Sociología y Salud Colectiva	<b>1</b>



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

## ANEXO 2

### LÍNEAS TEMÁTICAS EN SALUD COLECTIVA PARA MAESTRÍA Y DOCTORADO

#### LÍNEAS TEMÁTICAS VACANTES MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD COLECTIVA

##### **Violencia y salud pública**

Los estudios dedicados a los problemas de salud y violencia, se centraron principalmente en un análisis crítico de las políticas de control de la violencia. Estudios dedicados a las desigualdades en salud que integran el problema de la violencia.

##### **Desigualdades sociales en salud**

Investigación epidemiológica que busca investigar la distribución desigual e injusta de los procesos salud-enfermedad en las poblaciones humanas, con énfasis en marcadores específicos de inequidades, incluyendo raza, color o etnia, género, posición socioeconómica y ubicación geográfica, con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre factores asociados, causas, efectos e intervenciones para reducirlos. Los estudios pueden emplear datos primarios, otros ya recopilados en investigaciones anteriores o de sistemas de información. Además, pueden implicar cualquier resultado de salud, incluyendo lesiones, enfermedades, y el uso y acceso a los servicios e intervenciones de salud.

##### **Epidemiología de las enfermedades crónicas no transmisibles**

Estudios que abordan las enfermedades crónicas no transmisibles (ENT) como factores de morbilidad y mortalidad, sus determinantes, impactos, costos sociales y económicos, estrategias de prevención y sus limitaciones.

#### LÍNEAS TEMÁTICAS PARA VACANTES DE DOCTORADO EN SALUD COLECTIVA

##### **Sociología y Salud Colectiva**

Estudios epistemológicos y empíricos de carácter sociológico que involucran la construcción de conocimientos y prácticas en salud, prácticas asociativas en salud, género y diversidad sexual.

##### **Desigualdades sociales en salud**

Investigación epidemiológica que busca investigar la distribución desigual e injusta de los procesos salud-enfermedad en las poblaciones humanas, con énfasis en marcadores específicos de inequidades, incluyendo raza, color o etnia, género, posición socioeconómica y ubicación geográfica, con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre factores asociados, causas, efectos e intervenciones para reducirlos. Los estudios pueden emplear datos primarios, otros ya recopilados en investigaciones anteriores o de sistemas



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

de información. Además, pueden implicar cualquier resultado de salud, incluyendo lesiones, enfermedades, y el uso y acceso a los servicios e intervenciones de salud.

**ANEXO 03**  
**DECLARACIÓN DE REGISTRO**

Yo, \_\_\_\_\_,  
candidato (a) al curso de Maestría o Doctorado en Salud Pública en PPGSC/UFSC, declaro que me postulo para la vacante que se indica a continuación:

EN CUANTO A LA LÍNEA TEMÁTICA		
Máster Universitario en Salud Pública	Violencia y salud	( )
	Desigualdades sociales en salud	( )
	Epidemiología de las enfermedades crónicas no transmisibles	( )
Doctorado en Salud Colectiva	Desigualdades sociales en salud	( )
	Sociología y Salud Colectiva	( )

EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN AFIRMATIVA		
No optar por vacantes de acción afirmativa		( )
Optar por vacantes de acciones afirmativas en la modalidad	Negros y marrones	( )
	Indígena	( )
	Persona discapacitada	( )
	Cimarrones	( )
	Transexuales y travestis	( )
	Beneficiarios de una beca dirigida a estudiantes de pregrado del sistema público de educación superior en situación de vulnerabilidad socioeconómica	( )
	Persona gitana en situación de vulnerabilidad socioeconómica	( )
	Otras categorías de vulnerabilidad socioeconómica / Población sin hogar / Población refugiada / Otros grupos.	( )

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2021.

\_\_\_\_\_  
Firma del Candidato(a)



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

**ANEXO 04**  
**HOJA DE PUNTUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE - MAESTRÍA**

<b>MAESTRÍA</b>	<b>Puntuación</b>
<b>Grupo de Actividades 1 - Formación académica</b>	<b>(máximo 2,5)</b>
1.1. Especialización en Salud Pública/Salud Pública u otra área de Salud Pública/Salud Pública	2,5
1.2. Especialización en otras áreas de la Salud y/u otras áreas relacionadas	2,0
1.3. Curso de capacitación (mínimo 180 horas)	1,0
1.4. Curso de pregrado	0,1
<b>Observaciones:</b> - En el ítem Formación académica, la puntuación no es acumulativa, será puntuado solo un curso, considerándose la puntuación más alta. - Sólo se considerarán válidos los diplomas de cursos reconocidos por el organismo competente del país de origen.	
<b>Grupo de Actividades 2 - Actividad profesional</b>	<b>(máximo 3,0)</b>
2.1. Magisterio Superior (puntuación por semestre, independientemente del número de asignaturas impartidas)	0.5 por semestre
2.2. Enseñanza no regular (como tutorías en educación a distancia, asignaturas y especialización m y similares)	0.2 por semestre
2.3. Participación en tribunales examinadores de selección en concursos o finalización de curso (grado o postgrado)	0,1 por banco/trabajo
2.4. Actividad profesional en Salud Pública o similar.	0.1 por semestre
<b>Grupo de Actividades 3 - Producción Científica</b>	<b>(máximo 2,5)</b>
3.1. Autoría/coautoría de libro, capítulo de libro o material de instrucción para EaD (con énfasis en Salud Pública)	Hasta 2,5 por puesto*
3.2. Autoría/coautoría de un artículo publicado o aceptado en la revista Qualis A1, A2, B1 o B2 en el área de salud pública	Hasta 2,5 por puesto
3.3. Autoría/coautoría de un artículo publicado o aceptado en revistas Qualis B3 a B5 en el área de Salud Pública	Hasta 2,0 por puesto*
3.4. Beca de Iniciación Científica	0,5 por año/beca
*Evaluación cualitativa, guiada por criterios de relevancia, adhesión de área, visibilidad de la publicación, entre otros.	
<b>Grupo de Actividades 4 - Otras Actividades</b>	<b>(máximo 2.0)</b>
4.1. Participación en Proyecto de Extensión, Investigación o Docencia, con o sin beca (mínimo de 1 semestre para la puntuación.)	0,5 por proyecto
4.2. Autoría o coautoría de manuales para organismos de la administración pública en todas las esferas del Gobierno.	0,5 por autoría
4.3. Presentación de trabajos científicos en eventos en el área de Salud Pública y/o áreas relacionadas.	0,1 por trabajo (máximo 10 puestos de trabajo)



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

**Atención:**

1. Es prerrogativa del Comité de Selección otorgar la puntuación curricular, de acuerdo con la tabla de puntuación y la relevancia de los documentos presentados.
2. Los documentos justificativos a que se refiere *el Currículum Vitae* se presentarán en un **único archivo PDF, organizados** y numerados secuencialmente según los elementos y subposiciones descritos en el presente Anexo **04**, utilizando el modelo que figura en el Anexo **6**.

**ANEXO 05**  
**PUNTUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE - DOCTORADO**

<b>DOCTORADO</b>	<b>Puntuación</b>
<b>GRUPO DE ACTIVIDADES 1 - FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>(máximo 2,5) *</b>
1.1. Maestría en Salud Pública, o Doctorado en otra área	2,5
1.2. Máster universitario en salud o áreas afines de la salud pública	2,0
1.3. Especialización en Salud Pública/Salud Pública o Salud Pública/Salud Pública	1,5
1.4. Especialización en otras áreas de la Salud u otras áreas relacionadas	1,0
1.5. Curso de mejora y capacidad (mínimo 180 horas) (máximo 1)	0,5
1.6. Curso de pregrado	0,1
<b>Observaciones:</b> - Sólo los documentos de cursos stricto sensu derivados <i>de programas reconocidos</i> por la CAPES se considerarán válidos y sólo se considerarán como diplomas válidos de cursos reconocidos por el organismo competente en el país de origen. - La puntuación no acumulativa se considerará un curso, siendo el ítem con la puntuación más alta.	
<b>GRUPO DE ACTIVIDADES 2 - ACTIVIDAD PROFESIONAL</b>	<b>(máximo 3,0)</b>
2.1. Magisterio Superior (puntuación por semestre, independientemente del número de asignaturas impartidas)	0.5 por semestre
2.2. Docencia no regular (tutorías en Educación a Distancia, asignaturas y especialización y similares)	0.2 por semestre
2.3. Participación en tribunal examinador de selección en concurso o trabajo de finalización del curso (grado o graduado)	0,1 por banco/trabajo
2.4. Orientación/Co-Orientación del Trabajo de Finalización del Curso (grado o postgrado)	0,1 por orientación/co-orientación
2.5. Actividad profesional en Salud Pública o similar.	0.1 por semestre
<b>GRUPO DE ACTIVIDADES 3 - PRODUCCIÓN CIENTÍFICA</b>	<b>(máximo 2,5)</b>
3,1. Autoría/coautoría de libro, capítulo de libro o material de instrucción para EaD (con énfasis en Salud Pública)	Hasta 2,5 por puesto*
3,2. Autoría/coautoría de un artículo publicado o aceptado en la revista Qualis A1, A2, B1 o B2 en el área de salud pública	Hasta 2,5 por puesto
3,3. Autoría/coautoría de un artículo publicado o aceptado en revistas Qualis B3 a B5 en el área de Salud Pública	Hasta 2,0 por puesto*
3.4. Beca de Iniciación Científica	0,5 por año/beca
*Evaluación cualitativa, guiada por criterios de relevancia, soporte de área, visibilidad de la publicación, entre otros	
<b>GRUPO DE ACTIVIDADES 4 - OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>(máximo 2.0)</b>
4,1. Participación en Proyectos de Extensión, Investigación y Docencia, con o sin beca. (mínimo 1 semestre para la	0,5 por proyecto





SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

puntuación)	
4.2. Autoría o coautoría de manuales para organismos de la administración pública en todas las esferas del Gobierno	0,5 por autoría
4.3. Presentación de trabajos científicos en eventos en el área de Salud Pública y/o áreas relacionadas.	0,1 por trabajo (máximo 10 puestos de trabajo)

**Atención:**

1. Es prerrogativa del Comité de Selección otorgar la puntuación curricular, de acuerdo con la tabla de puntuación y la relevancia de los documentos presentados.
2. Los documentos justificativos a que se refiere *el Currículum Vitae* se presentarán en un único **archivo PDF, organizados** y numerados secuencialmente según los elementos y subposiciones descritos en el presente **Anexo 05**, utilizando el modelo que figura en el **Anexo 6**.

**ANEXO 06**  
**MODELO DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE (CV)**

1. **Instrucciones generales:** el CV se puntuará de acuerdo con los ítems colocados en el Anexo 3. La puntuación solo se dará a los artículos probados documentalente. Cuidado con la organización, ya que los documentos presentados fuera del orden establecido recibirán la calificación mínima en esta etapa. Los documentos deben estar enumerados en la misma secuencia de presentación que el currículo, de acuerdo con cada elemento de la tabla de puntuación. Estos documentos deben estar enumerados en bloques de elementos (por ejemplo, un candidato que tiene dos artículos publicados puede presentar la copia de la primera página de cada artículo con el mismo ID 3.1.2). Los elementos que el candidato no tiene actividad no deben mencionarse, pasando al siguiente elemento de puntuación. Cada grupo de actividades tiene un tope, y las puntuaciones son acumulativas en relación con este tope; por lo tanto, aquellos que tengan -por ejemplo- tres años de actividad probados en el ítem 2.1 habrán otorgado 3.0 puntos por esta actividad, y las otras producciones no serán puntuadas, porque el candidato ya ha alcanzado la puntuación más alta en este grupo de actividades.
2. El siguiente ejemplo es facilitar la puntuación por parte del tribunal examinador y disminuir las posibilidades de errores en la presentación del CV. Lea el aviso cuidadosamente, ya que esta es la regulación del proceso de selección.

1. Currículum:  
Identificación

1	Educación
1.1	Diploma de pregrado en ... (copia única)
1.2	Certificado de especialización en salud pública
1.5	Actualizar los cursos a, b y c
2	Actividad profesional
2.1	Enseñanza de nivel superior - 2 semestres en la Institución "x" y 3 semestres en la Institución "y"



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

2.7	Atividade profissional em Saúde Pública
3	Produção científica
3.2	Beca de iniciação científica - ano X

## ANEXO 07 GUIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

La propuesta, **cuyo tema debe ser apropiado para el tema al que compete el candidato** en el Programa de Posgrado en Salud Colectiva, debe contener un máximo de 10 páginas - con un tamaño de fuente 12 y espacio entre líneas de 1,5 - incluyendo portada y referencias bibliográficas. Se deben presentar tres copias, sin ninguna identificación del candidato. Se recomienda la fuente Arial.

Los elementos comunes proyecto son:

1. Título

2. Introducción/Justificación - tema de contextualización, presentación del problema y relevancia de la propuesta de investigación, adecuada a la línea temática denominada.

3. Objetivos

4. Metodología - claramente definida con: tipo de estudio, universo y participantes, muestreo (cuando sea relevante), variables/categorías de análisis, técnicas de recolección y análisis de datos, propuesta de cronograma.

5. Limitaciones y aportaciones al ámbito del conocimiento y línea temática.

5. Referencias bibliográficas - en Vancouver o estándares ABNT

Nota. <sup>1</sup>: La portada debe contener el título del proyecto y el tema en el que se inserta el proyecto.

Nota <sup>2</sup>: La propuesta debe contar con soporte bibliográfico y mantener adecuación a la línea temática indicada por el candidato en el momento de la inscripción.



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

## ANEXO 08

### FORMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRELIMINARES MAESTRÍA Y DOCTORADO

CÓDIGO DE CANDIDATO:

En la evaluación, debe evaluar cada elemento, con una puntuación de 0 a 10.

Evaluador: \_\_\_\_\_

**Adecuación y relevancia para el campo de la Salud Colectiva y la línea de investigación alegada.**

Adecuado: SÍ (  ) NO (  )

SI NO, EMITIR NOTA CERO (0) Y DESCALIFICAR EL PROYECTO (como punto 7.1.2 del aviso)

Observaciones y justificación:

**Formato del proyecto - presencia de los 6 temas del proyecto como un aviso (título / introducción / objetivos / métodos / limitaciones / referencias), tema apropiado el tema elegido por el candidato.**

Adecuado: SÍ (  ) NO (  )

**Nota: Descuento de 0,5 puntos en la nota final del proyecto en caso de insuficiencia.**

**Introducción/Justificación - Presentación y contextualización del tema y relevancia de la propuesta de investigación (3,0 puntos)**

Nota:

Observaciones:

**Objetivos - Adecuación de los verbos utilizados, dimensionamiento y viabilidad, coherencia con la introducción (2,5 puntos)**

Nota:

Observaciones:

**Metodología - coherencia/adecuación/suficiencia para cumplir los objetivos (3,0 puntos)**

Nota:

Observaciones:

**Limitaciones - limitaciones y contribuciones al campo del conocimiento y línea temática (0,5 puntos)**

Nota:



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

Observaciones:

**Referencias Bibliográficas - estandarización de referencias en algún estándar, consistente con la cita en el texto y considerar pertinencia, actualización y suficiencia) (1.0 punto)**

Nota:

Observaciones:

**NOTA FINAL (Suma total, incluido el descuento final por formato incorrecto):** \_\_\_\_\_

**Firma del evaluador:**

**Nota:** No anote NADA en el proyecto. Si hay algún punto destacado o consideración, coloque en el espacio "observaciones", debajo de la evaluación, en la medida en que el candidato no aprobado pueda retirar la documentación después del proceso de selección

### **ANEXO 09 - AUTODECLARACIÓN DE NEGROS O MARRONES**

Haberse inscrito en el proceso de selección sancionado por el Aviso No. 05/PPGSC/2021, para una de las vacantes de políticas de acciones afirmativas étnico-raciales, de conformidad con la Ley 12.711/2012, el Decreto Presidencial No. 7824/2012, la Ordenanza Normativa No. 18/2012/MEC y la Ordenanza Normativa No. 145/2020/CUn:

1.  Declaro con el propósito específico de cumplir con el requisito inscrito en el Proceso de Selección, que soy negro y tengo aspectos fenotípicos que me caracterizan como perteneciente al grupo racial negro.
2.  Declaro con el propósito específico de cumplir con el requisito inscrito en el Proceso de Selección, que soy moreno y tengo aspectos fenotípicos que me caracterizan como perteneciente al grupo racial negro.
3. También declaro que soy consciente de que la falsedad de esta autodeclaración se detecta sujeta a las sanciones de la ley, especialmente las consecuencias relacionadas con el artículo 9 de la Ordenanza 18/2012-MEC y la notificación de este proceso de selección.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Nombre del Candidato(a): \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

---

**PARECER DA COMISSÃO DE VALIDAÇÃO DE AUTODECLARAÇÃO DE CANDIDATOS(AS) PRETOS OU PARDOS**



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail : ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

A Comissão após avaliação candidato(a):

( ) **SIM**. Valida essa autodeclaração.

( ) **NÃO** valida essa autodeclaração e **NÃO** habilita o(a) candidato(a) para a continuidade do processo seletivo pelas ações afirmativas.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Assinatura da Comissão: \_\_\_\_\_

**ANEXO 10 - AUTODECLARACIÓN DE LOS CANDIDATOS INDÍGENAS A)**

1. ( ) Declaro con el propósito específico de asistir al Proceso de Selección de PPGSC/2021 (Aviso N° 05/PPGSC/2021) que soy **INDÍGENA**.

2. Declaro con el propósito específico de asistir al Proceso de Selección de PPGSC/2021, que pertenecen a la siguiente etnia indígena:

Nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ etnia:

3. Declaro con el propósito específico de asistir al Proceso de Selección de PPGSC/2021, del cual provengo de la siguiente Aldea Indígena:

Nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ Aldea:

Municipio, estado y país: \_\_\_\_\_

También declaro que soy consciente de que la falsedad de esta autodeclaración se detecta sujeta a las sanciones de la ley.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Nombre del Candidato(a): \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

---



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail : ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>  
**PARECER DA COMISSÃO DE VALIDAÇÃO DE AUTODECLARAÇÃO DE  
CANDIDATOS(AS) INDÍGENA**

A Comissão após avaliação dos documentos do(a) candidato(a):

( ) **SIM.** Valida essa autodeclaração.

( ) **NÃO** valida essa autodeclaração e NÃO habilita o(a) candidato(a) para a continuidade do processo seletivo pelas ações afirmativas.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Assinatura da Comissão: \_\_\_\_\_



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

## **ANEXO 11 - AUTODECLARAÇÃO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Habiendo realizado mi inscripción en el proceso de selección disciplinado por el Aviso Nº 05/PPGSC/2021 para una de las vacantes destinadas al final del inciso VIII del artículo 37 de la Constitución Federal y, por similitud, el § 2 del artículo 5 de la Ley Nº 8.112/1990;

1. ( ) DECLARO con la finalidad específica de cumplir con el requisito introducido en el anuncio del proceso de selección, que soy una PERSONA CON DISCAPACIDAD.
2. ( ) DECLARO que soy consciente de que se detectó la falsedad de esta afirmación sujeta a las sanciones de la ley, especialmente las consecuencias relacionadas con el Art. 9 de la Ordenanza 18/2012-MEC y el Aviso de este proceso de selección.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Nombre del Candidato: \_\_\_\_\_

Firma del Candidato: \_\_\_\_\_

---

### **PARECER DA COMISSÃO DE VALIDAÇÃO DA AUTODECLARAÇÃO DE PESSOA COM DEFICIÊNCIA**

A Comissão de validação de Autodeclaração de PESSOA COM DEFICIÊNCIA, após análise da documentação apresentada pelo(a) candidato(a), em relação às disposições do edital do processo seletivo:

( ) **SIM**, valida essa autodeclaração.

( ) **NÃO**, não valida essa autodeclaração e NÃO habilita o(a) candidato(a) para a continuidade do processo seletivo pelas ações afirmativas.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Assinatura da Comissão: \_\_\_\_\_



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

## ANEXO 12 - AUTODECLARAÇÃO DEL CANDIDATO(A) CIMARRÓN

1. ( ) Declaro con el propósito específico de asistir al Proceso de Selección de PPGSC/2021 (Aviso No. 05/PPGSC/2021) que soy CIMARRÓN.
2. Declaro con el propósito específico de asistir al Proceso de Selección de PPGSC/2021, del cual procedo de la siguiente Comunidad Cimarrón.

Nombre de la comunidad: \_\_\_\_\_

Municipio y Estado de la Federación: \_\_\_\_\_

3. También declaro que soy consciente de que la falsedad de esta autodeclaración se detecta sujeta a las sanciones de la ley.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Nombre del Candidato(a): \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

---

## PARECER DA COMISSÃO DE VALIDAÇÃO DE AUTODECLARAÇÃO DE CANDIDATO(A) QUILOMBOLA

A Comissão após avaliação dos documentos do(a) candidato(a):

( ) **SIM**. Valida essa autodeclaração.

( ) **NÃO** valida essa autodeclaração e NÃO habilita o(a) candidato(a) para a continuidade do processo seletivo pelas ações afirmativas.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Assinatura da Comissão: \_\_\_\_\_





SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

### **ANEXO 13 - AUTODECLARAÇÃO DEL CANDIDATO (A) TRANSEXUAL O TRAVESTI**

1. ( ) Declaro con el propósito específico de asistir al Proceso de Selección de PPGSC/2021 (Aviso N° 05/PPGSC/2021) que soy **TRANSEXUAL**.
2. ( ) Declaro con el propósito específico de asistir al Proceso de Selección de PPGSC/2021, que soy **TRAVESTI**.
3. También declaro que soy consciente de que la falsedad de esta autodeclaración se detecta sujeta a las sanciones de la ley.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Nombre del Candidato(a): \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

---

### **PARECER DA COMISSÃO DE VALIDAÇÃO DE AUTODECLARAÇÃO DE CANDIDATOS(AS) TRANSEXUAIS E TRAVESTIS**

A Comissão após avaliação dos documentos do(a) candidato(a):

( ) **SIM**. Valida essa autodeclaração.

( ) **NÃO** valida essa autodeclaração e NÃO habilita o(a) candidato(a) para a continuidade do processo seletivo pelas ações afirmativas.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Assinatura da Comissão: \_\_\_\_\_



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

## **ANEXO 14 - AUTODECLARAÇÃO DE UNA PERSONA GITANA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA**

Declaro con el propósito específico de asistir al Proceso de Selección PPGSC/2021 (Aviso No. 05/PPGSC/2021), por vacantes de acción afirmativa, de acuerdo con la Resolución Normativa 145/2020/CUn, que pertenece a la etnia gitana: \_\_\_\_\_ viniendo del campamento/comunidad gitana: \_\_\_\_\_ localizada em (município /estado/país) \_\_\_\_\_. Declaro además que soy consciente de que la falsedad de esta autodeclaración se detecta sujeta a las sanciones de la ley.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Firma del candidato(a): \_\_\_\_\_

Nombre completo de la dirección gitana: \_\_\_\_\_

Teléfono con DDD: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

---

## **PARECER DA COMISSÃO DE VALIDAÇÃO DE AUTODECLARAÇÃO DE PESSOAS CIGANAS**

A Comissão de Validação de Autodeclaração de pessoas ciganas, após análise da documentação apresentada pelo(a) candidato(a), em relação às disposições do edital do processo seletivo:

( ) **SIM.** Valida essa autodeclaração.

( ) **NÃO** valida essa autodeclaração e NÃO habilita o(a) candidato(a) para a continuidade do processo seletivo pelas ações afirmativas.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Assinatura da Comissão: \_\_\_\_\_



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA  
CENTRO DE CIÊNCIAS DA SAÚDE  
**PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM SAÚDE COLETIVA**  
CAMPUS UNIVERSITÁRIO - TRINDADE  
CEP.: 88040-970 - FLORIANÓPOLIS - SANTA CATARINA  
e-mail :ppgsc@contato.ufsc.br. - <http://www.ppgsc.ufsc.br>

## **ANEXO 1 5 - AUTODECLARAÇÃO DE VULNERABILIDADE SOCIOECONÔMICA Y OTROS GRUPOS VULNERABLES**

Yo, \_\_\_\_\_, Identificación nº \_\_\_\_\_,  
habiendo sido aprobado (a) y clasificado (a) en el Proceso de Selección PPGSC/2021 (Aviso No. 05/PPGSC/202 1) para la vacante de acciones afirmativas, de acuerdo con la Resolución Normativa No. 145/2020/CUn, DECLARE, con el propósito específico de cumplir con el requisito ingresado en el Proceso de Selección, que presenta vulnerabilidad socioeconómica, siendo parte del siguiente grupo/población: \_\_\_\_\_,  
en el municipio/estado/país \_\_\_\_\_, documentos presentados en la solicitud. También declaro que soy consciente de que la falsedad de esta afirmación se detecta sujeta a las sanciones de la ley, especialmente las consecuencias relacionadas con el Art. 9 de la Ordenanza 18/2012-MEC y el Aviso de este proceso de selección.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

\_\_\_\_\_  
Firma del Candidato

---

### **PARECER DA COMISSÃO DE VALIDAÇÃO DE VULNERABILIDADE SOCIOECONÔMICA**

A Comissão de Validação de Autodeclaração de vulnerabilidade socioeconômica, após análise da documentação apresentada pelo(a) candidato(a), em relação às disposições do edital do processo seletivo:

(  ) **SIM.** Valida essa autodeclaração.

(  ) **NÃO** valida essa autodeclaração e NÃO habilita o(a) candidato(a) para a continuidade do processo seletivo pelas ações afirmativas.

Florianópolis, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Assinatura da Comissão: \_\_\_\_\_